

# Notificación previa por escrito

La **notificación previa por escrito**, también conocida como PWN (por sus siglas en inglés), es un derecho clave para los padres con hijos que tienen discapacidades y necesidades especiales de atención médica. Este derecho es parte de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA), una ley que garantiza que las escuelas comuniquen decisiones importantes a los padres por escrito.

## ¿Cuándo deben las escuelas notificar previamente por escrito a los padres?

### Una escuela debe proporcionar un aviso por escrito cada vez que:

Planes para comenzar o cambiar la forma en que se identifica, evalúa, educa o coloca a un niño, o para proporcionarle una educación pública gratuita y apropiada (FAPE, por sus siglas en inglés)	Se niega a iniciar o cambiar cualquiera de las acciones (de la izquierda) para un niño.	Cuando la decisión requiere el consentimiento de los padres, la escuela puede dar una notificación por escrito al mismo tiempo.
---	---	---

Por ejemplo, si una escuela quiere cambiar el programa de educación especial de un niño, debe informar a los padres por escrito antes de realizar el cambio.

## ¿Qué debe incluirse en la notificación escrita?

### La notificación escrita debe:

Describir la acción que la escuela quiere tomar o se niega a tomar	Explicar las razones de la decisión de la escuela.	Enumerar las pruebas, registros o informes utilizados para tomar la decisión.	Declarar que los padres tienen protecciones bajo IDEA
Informar a los padres cómo conocer sus derechos si la decisión no se trata de una evaluación inicial.	Proporcionar recursos para ayudar a los padres a comprender IDEA	Mencionar otras opciones que el equipo especial del niño consideró y por qué no fueron elegidas.	Ofrecer otras razones detrás de la decisión de la escuela.

Por ejemplo, la notificación por escrito puede decir que la escuela decidió colocar a un niño en una clase más pequeña basándose en los resultados de las pruebas y las observaciones de los maestros, y podría enumerar otras opciones consideradas.

## ¿Qué más necesitan saber los padres?

### La notificación también debe:

Estar escrita en un lenguaje fácil de entender.	Proporcionarse en el idioma nativo de los padres o comunicarse de una manera que comprendan, a menos que no sea posible.
---	--

### Si un padre no tiene un lenguaje escrito, la escuela debe:

Traducir verbalmente la información o comunicarla de la forma que prefieran los padres.	Asegurarse de que el padre entienda la notificación	Documentar que completaron estos pasos.
---	---	---

Por ejemplo, si un padre usa lenguaje de señas, es posible que la escuela necesite proporcionar un intérprete para explicar el aviso.

**Fuentes:** [Aviso de garantías procesales de Maryland](#) y [Derecho a Recibir una Notificación Previa por Escrito](#)

The Parents' Place of Maryland • 802 Cromwell Park Drive • Suite H • Glen Burnie MD 21061  
 Phone 410-768-9100 • Fax 410-768-0830 • [ppmd.org/contact](http://ppmd.org/contact) • [www.ppmd.org](http://www.ppmd.org)

Mayo 2024

La información, los recursos y las capacitaciones de PPMD pueden estar disponibles en otros idiomas además del inglés, incluido el lenguaje de señas, con previa solicitud. Por favor contáctenos con respecto a sus necesidades de traducción e interpretación.